

El Ente Turístico Rosario (E.Tu.R.) y el Centro de la Juventud de la Secretaría de Promoción Social, Municipalidad de Rosario te invitan a participar del "Concurso de Ideas" en el marco del programa "Rosario en primera plana".

El concurso consiste en armar un circuito por lugares poco conocidos de la ciudad de Rosario con relevancia histórica, cultural, arquitectónica, paisajística o anecdótica de interés de los jóvenes.

Artículo 1ro: Los participantes deberán tener entre 15 y 25 años.

Artículo 2do: Los trabajos se referirán a recorridos peatonales por distintos lugares de la ciudad, de una duración de no más de 90 minutos. Deberán incluir ingresos a edificios, casas, jardines, etc.

Artículo 3ro: Los recorridos se apoyarán con someras descripciones y referencias que justifiquen su inclusión en el trabajo y se volcarán en un mapa o plano de la zona con marcación del recorrido.

Artículo 4to: Los trabajos se entregarán personalmente en el Centro de la Juventud (Ríoja 1576 2000 Rosario) de lunes a viernes de 8 a 20 hs., en sobre cerrado, con los siguientes datos:

- Parte posterior del trabajo: seudónimo - dirección del autor - residencia.

- Parte exterior del sobre: seudónimo - teléfono de contacto - edad.

Artículo 5to: Se establece el siguiente cronograma:

- Último día de recepción de los trabajos: 11 de Julio de 1997 inclusive, sin excepción.

- Reunión del jurado: del 14 al 18 de agosto.

- Notificación del resultado: los resultados se notificarán entre el 25 y el 29 de agosto.

- Entrega de premios: mes de septiembre.

- Devolución de los trabajos no premiados: desde el 31 de agosto.

Artículo 6to: El jurado estará compuesto por un representante de la ARAV, Asociación Rosarina de Agencias de Viajes, un directivo de CEPEC (Instituto donde se cursa la carrera de Guía de Turismo) y un representante del ETUR.

El fallo del jurado será inapelable.

El concurso puede ser declarado desierto.

Artículo 7mo: Los trabajos premiados quedarán en poder de la institución organizadora y podrán ser utilizados por la misma con fines turísticos mencionando título y nombre del autor, quien no recibirá retribución alguna por este hecho.

Artículo 8vo: El solo hecho de participar en el concurso implica el consentimiento y la aceptación incondicional de las normas contenidas en este reglamento.

Artículo 9no: En el presente concurso se han establecido los siguientes premios:

* Primer premio: Un viaje de fin de semana para dos personas a COLONIA (Uruguay) a bordo de BUQUEBUS.

* Segundo y tercer premios: Inclusión del recorrido en la programación del ETUR, con mención del nombre y datos del autor.

* El jurado determinará la posibilidad de entregar menciones especiales.

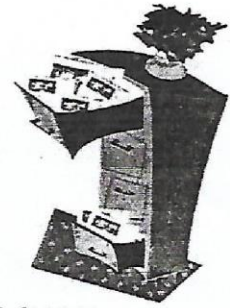
Artículo 10mo: Todo lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por los organizadores.

Rosario Informa

Recomendaciones para el manejo de residuos

Considerando que éste es un tema que requiere de la colaboración de todos, la Municipalidad de Rosario recuerda que:

- La recolección de residuos en calles que tienen pavimento con cordón es nocturna, a partir de las 20 horas, y se efectúa de domingos a viernes. Los días sábado no hay recolección.
- La recolección en calles que tienen mejorado sin cordón o calles de tierra es diurna, a partir de las 7 horas, y se realiza de lunes a sábados. Los días domingo no hay servicio.
- Se debe disponer la basura en bolsas plásticas de tamaño manejable, bien cerradas y colocarlas en la vereda 15 minutos antes del horario de recolección asignado a la zona.
- Para los residuos voluminosos, que no pueden ser embolsados, solicitar los servicios de volquete autorizados por la Municipalidad.

Oficio para pedir informes

Señora directora del diario "Clarín"
Piedras 1743, Capital Federal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos "Bornel Marcos c/Club Atlético Sportivo Frontera s/despido", que tramitan por ante este Juzgado Nacional del Trabajo N° 32, a mi cargo, a fin de que por donde corresponda se informe si la hoja del diario del día 20 de febrero de 1998, que se acompaña (p.17), es auténtica, y hace referencia a que Marcos Bornel se hará cargo de la dirección técnica del Club "Sportivo Frontera". Se deja constancia de que el presente pedido de informes deberá ser evacuado dentro de los 10 días hábiles a contar de la fecha de su recepción (art. 398 del Cód. Procesal).

Saludo a Ud. muy atentamente.

Carlos Raverano
Juez del Trabajo

Contrato de depósito

Entre el señor Carlos Laurano, domiciliado en la calle Pasco 5590, de esta ciudad, y el señor Jorge Abel Matos, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 1760, también de esta ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene celebrar el presente contrato de depósito, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera. El señor Jorge Abel Matos recibe del señor Carlos Laurano, en calidad de depósito, una computadora marca Beta con procesador Pentium de 166 MHz, teclado español, mouse, monitor color SVGA de 14", disquetera de 1.44 Mb, disco rígido de 2.3 Gb, lectora de CD-Rom, placa de sonido y parlantes.

Segunda. El señor Matos se compromete a devolver al señor Laurano, en esta Capital, el día que éste lo exija, el equipo entregado en depósito.

Tercera. Las cosas dadas en depósito se hallan en perfecto estado de uso, extremo que conoce el depositario, quien se obliga a la devolución de las mismas en iguales condiciones.

Cuarta. Para todos los efectos del presente, las partes se someten a los tribunales ordinarios de esta ciudad, constituyendo domicilio en los indicados por las mismas. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 1998.